

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 06 de julio de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se recibe a través del correo institucional, poder de la parte demandante para licitar en la audiencia diligencia de reámate. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Celular: 3176454379

Catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 257364089001-201900066-00
PROCESO: DIVISORIO AD VALOREM DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: MIGUEL ALFREDO CHAUTA LOVERA
DEMANDADA: OLGA LUCÍA GÓMEZ

En atención al escrito que precede, consistente en poder para actuar proveniente a través de mensaje de datos de la parte demandante, se DISPONE;

Reconocer personería al abogado JAVIER LOZANO RODRÍGUEZ en calidad de apoderado especial del demandante MIGUEL ALFREDO CHAUTA LOVERA, para que actúe en los términos del mandato conferido dentro de la diligencia de remate a celebrarse el día 26 de julio de 2022. Artículo 74 del C.G.P

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9a5eff3b837e3e7f6c2353359e43177f2966d6ba8943dd63fd0d53459c33089**

Documento generado en 14/07/2022 03:15:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>